



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220023400	Ordinario	Hugo Martinez Pantoja	Ips Rehabiliicop S.A.	24/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por El Señor Hugo Martínez Pantoja, Actuando A Través De Apoderado Judicial,Contra De Rehabiliicop S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandadarehabiliicop S.A.S. Por Medio De Correo Electrónico Rehabiliicophotmail.Comen

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



viándose Para Tal Efecto,  
Copia Escaneada Del  
Presente Auto, Del Escrito  
De Demanda Y Anexos.En  
Este Sentido, La  
Notificación Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá  
Realizadauna Vez  
Transcurridos Dos (2) Días  
Hábiles Sigüientes Al Envío  
Del Mensaje Y Los  
Términossepezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Sigüiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Instituye La Ley 2213De  
2022 Que Establece La  
Vigencia Permanente Del  
Decreto 806 Del 2020, En  
Su Artículo 8.Tercero:  
Téngase Al Dr. Aury Stella  
Polo Guevara Identificado

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



					Con La Cédula Deciudadanía No. 1.045.691.351 Expedida En Barranquilla, Y Portador De La Tarjeta Profesional Deabogado No. 312.603 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220023600	Ordinario	Katerine Liñan Celedon	Colpensiones Y Positiva Compania De Seguros	24/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Katerine Marcela Liñan Celedon, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



Colpensiones Y Libia  
Magalisroyero  
Peinadosegundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A  
Lasdemandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo  
Electrónico notificacionesjud  
icialescolpensiones.Gov.Co  
Y A La Señora Libia  
Magalisroyero Peinado A  
La Dirección Física Calle  
38B #1F1-20 Barranquilla,  
Atlántico como quiera Que  
Se Desconoce Su  
Dirección De Correo  
Electrónico. Esta  
Última, Deberá Realizarse  
Por La Parte Interesada En

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



Virtud De Lo Establecido  
En La Ley 2213De 2022  
Que Establece La Vigencia  
Permanente Del Decreto  
806 Del 2020.Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito  
Dedemanda Y Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, Lanotificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Unavez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Lostérminos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Comolo  
Instituye La Ley 2213 De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8 Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dra. Nevis Vanega Cuello, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 32.707.880, Portador De La Tarjeta Profesional No. 90.560 Del C. S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



					En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.
08001310501220220012600	Ordinario	Mega Rouse Oviedo Dominguez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	24/10/2022	Auto Decide - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Colpensiones, Porreunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.2. Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Demandada Triplea S.A , De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica En Estaespecialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del C. P.T. Y S.S.,A La Parte Mandante Por El Termino De Cinco Días, Para Que Esta Pueda Pedirpruebas Sobre Los Hechos En Que

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



					Ella Se Funda.3. Intégrese El Litis Necesario Con La Señora Luna Rosario Alvarez, Paratal Efecto La Demandante Deberá Suministra La Dirección De Notificación Y Realizarla Misma. Por Las Razones Expuestas En Esta Providencia.4. Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Kersty Salas Sierra Comoapoderada De Colpensiones, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220180036600	Ordinario	Rafael Ignacio Salcedo Martinez	Carbones Del Cerejon	24/10/2022	Auto Decide - Primero: Requiérase Por Segunda Y Última Vez, A Afp Protección,Para Que Remita Con Destino Al Proceso, Calculo Actuarial Y Liquidación Que

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



Contengael Valor De La  
Primera Mesada Pensional  
Del Señor Rafael Ignacio  
Salcedomartinez C.C.  
7.427.021 De Barranquilla,  
Liquidada A Para Efectos  
Del Bonopensional Con Un  
Salario De 1.140.877  
Pesos, A 30 De Junio De  
1992.Para El Efecto Se Le  
Concede Un Término  
Perentorio De Diez (10)  
Días Para Que Hagallegar  
La Información Solicitada  
So Pena De Las Sanciones  
De Ley A Que Hubiere  
Lugar.Al Dar Respuesta  
Hacer Referencia Al  
Proceso Con Radicado  
2018 366.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 25 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220022800	Ordinario	Sungey De La Cruz Alcazar	Colpensiones Y Otros	24/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

5b9ea156-bfcc-41be-9980-afb0903f1734